

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	HUGO DE JESUS BEDOYA VALENCIA
Demandado	FABIO ALBERTO GARCÍA RAMIREZ
Radicado	05001 40 03 028 2019-00864 00
Providencia	Resuelve Solicitud

En atención al escrito que antecede, dirigido por el apoderado de la parte demandada y en concordancia con el artículo 597 numeral 6 del C. G. P., se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto del 13 de septiembre de 2019.

Por la secretaría del juzgado expídase el oficio correspondiente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.-

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7ab090997f908046a0496d6646e0218135b24d57dfce8e86739d932a20d05b**

Documento generado en 02/08/2023 03:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>